

| | | |
|--|----------------|--|
| 1 INFORMACION GENERAL | | |
| ORGANIZACIÓN | | |
| Ministerio de educación nacional. Secretaria de educación cultura departamental del departamento de nariño | | |
| PÁGINA ELECTRÓNICA | | |
| • www.sednarino.gov.co | | |
| DIRECCIÓN | | |
| SEDE PRINCIPAL O ADMINISTRATIVA | | |
| • Carrera 42B No.18A-85, Pasto – Colombia | | |
| PLANTA(S) DE FABRICACIÓN /SEDES | | |
| No aplica | | |
| NOMBRE DEL PROCESO /ALCANCE DEL SERVICIO /PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO | | |
| Norma de certificación | Sede | Alcance del servicio |
| Especificaciones técnicas para el proceso Nacional de cobertura del servicio educativo M-DS-EB-00-00-03 | Sede principal | Español: Proceso Nacional de cobertura del servicio educativo English: National Educational Service Coverage Process |
| Especificaciones técnicas para el proceso de gestión del recurso humano en el sector educativo M-DS-EB-AP-00-05 | Sede principal | Español: Proceso de gestión del recurso humano en el sector educativo English: Human Resources Management Process in Educational Sector |
| Especificaciones técnicas para el proceso de atención al ciudadano A-DS-AC-00-00-01 | Sede principal | Español: Proceso de atención al ciudadano English: Citizen Attention Process |
| Especificaciones técnicas para el proceso Nacional de Gestión de la Calidad del servicio educativo M-DS-EB-CE-00-01 | Sede principal | Español: Proceso Nacional de Gestión de la Calidad del servicio educativo English: Process in Quality Management Educational Service |

| | | | | |
|---|--|--------------------------|-----------------------|------------------------------|
| CRITERIOS: | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Especificaciones técnicas para el proceso Nacional de cobertura del servicio educativo. Technical Specifications for National Educational Service Coverage Process M-DS-EB-00-00-03 Versión 1. 2. Especificaciones técnicas para el proceso de gestión del recurso humano en el sector educativo. Technical Specifications for Human Resource Management Process in Educational Sector M-DS-EB-AP-00-05 Versión 1. 3. Especificaciones técnicas para el proceso de atención al ciudadano. Technical Specifications for Citizen Attention Process A-DS-AC-00-00-01 Versión 3. 4. Especificaciones técnicas para el proceso Nacional de Gestión de la Calidad del servicio educativo. Technical Specifications for Process in Quality Management Educational Service M-DS-EB-CE-00-01 Versión 2 5. Reglamento para la certificación Icontec de servicios y procesos - ES-R-PD-06 | | | | |
| EXCLUSIONES JUSTIFICADAS | | | | |
| Se excluyen los requisitos relacionados en las Especificaciones Técnicas exclusivos para el Ministerio de Educación Nacional y aquellos aplicables a los Establecimientos Educativos oficiales de educación preescolar, básica y media, así como el Numeral 6.4 del Anexo No. 1 del Reglamento para la certificación Icontec de servicios y procesos. | | | | |
| CÓDIGO SECTOR: IAF 37 Sector Educación | | | | |
| ALCANCE CERTIFICACIÓN ISO 9001 y ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN (Si es aplicable). No aplica | | | | |
| REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN | | | | |
| • Nombre: | Luis Ignacio Delgado Burbano | | | |
| • Cargo: | Gerente de proyecto de modernización | | | |
| • Correo electrónico: | ldelgado@sednarino.gov.co ; erodriguez@sednarino.gov.co | | | |
| TIPO DE AUDITORIA: Renovación | | | | |
| EQUIPO AUDITOR | | | | |
| • Líder: | David Barahona P. | | | |
| • Correo electrónico: | dbarahona@icontec.org | | | |
| • Auditor: | No aplica | | | |
| • Auditor: | No aplica | | | |
| • Experto Técnico: | No aplica | | | |
| DATOS DEL CERTIFICADO (si aplica) | COBERTURA | CALIDAD EDUCATIVA | TALENTO HUMANO | ATENCIÓN AL CIUDADANO |
| Código | CP-0041-1 | CER295549 | CP-0041-2 | CP-0041-3 |
| Fecha de emisión inicial | 2010-09-24 | 2014-02-19 | 2010-09-24 | 2010-09-24 |
| Fecha última renovación (si aplica) | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Fecha vencimiento: | 2013-09-23 | 2014-02-18 | 2013-09-23 | 2013-09-23 |

| |
|--|
| 2 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA |
| 2.1 Determinar la conformidad del proceso / servicio con los criterios de auditoría. |
| 2.2 Evaluar la capacidad de la organización para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables. |
| 2.3 Determinar la eficaz implementación y mantenimiento del sistema de evaluación de la conformidad y de los requisitos establecidos en el referencial |
| 2.4 Identificar oportunidades de mejora relacionadas con los criterios establecidos para la categoría del servicio o proceso. |

| |
|---|
| 3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
| 3.1 AUDITORÍA AL SISTEMA DE CONTROL DE LA CONFORMIDAD (Este campo no es aplicable para el servicio de sostenibilidad turística) |
| Durante el ejercicio de auditoría se realizaron las siguientes actividades: |
| <ul style="list-style-type: none">✚ La auditoría se realizó de acuerdo con las fechas establecidas en el memorando de asignación y acorde con lo establecido en el Plan de Auditoría, el cual fue comunicado vía correo electrónico a la Secretaria de Educación.✚ Los criterios tenidos en cuenta durante la auditoría abarcaron la reglamentación vigente para secretarías de educación en relación con los macroprocesos de Cobertura, Talento humano, Atención al ciudadano y Calidad del servicio educativo, los referentes técnicos para cada macroproceso y la documentación de la entidad para dar respuesta a los requisitos aplicables.✚ Se verificó que la Secretaria de Educación tuviese identificado, planificado e implementado así como que realice seguimiento y verificación al marco legal aplicable para cada uno de los macroprocesos, por lo cual se evidenció la capacidad técnica de la organización para cumplir los principales requisitos legales relacionados a continuación: |
| GENERALES |
| Ley 594 del 14 de julio de 2000. Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones. |
| Acuerdo No 039 del 31 de octubre de 2002. Por el cual se regula el procedimiento para la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental en desarrollo del artículo 24 de la Ley 594 de 2000. |
| COBERTURA |
| Decreto 1526 del 24 de julio de 2002. Por el cual se reglamenta la administración del Sistema de Información del sector educativo. |
| Decreto 2355 del 24 de junio de 2009. Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de entidades territoriales certificadas, que deroga el decreto 4313 de 2004. |
| Resolución 5360 del 7 de septiembre de 2006. Por la cual se organiza el proceso de matrícula oficial de la educación preescolar, básica y media en las entidades territoriales certificadas. |
| Decreto 1290 de 16 de abril de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. |

Decreto 366 del 9 de febrero de 2009, por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

Decreto 3011 de 19 de diciembre de 1997: Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1515 del 3 de julio de 2003. Por la cual se establecen las directrices, criterios, procedimientos y cronograma para la organización del proceso de asignación de cupos y matrícula para los niveles de Preescolar, Básica y Media de las Instituciones de Educación formal de carácter oficial en las Entidades Territoriales.

Decreto 2562 de Noviembre 27 de 2001. por el cual se reglamenta la Ley 387 del 18 de julio de 1997, en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones.

CALIDAD EDUCATIVA

Ley 115 de 8 de febrero de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación.

Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Decreto 709 de 17 de abril de 1996, por el cual se establece el reglamento general para el desarrollo de programas de formación de educadores y se crean condiciones para su mejoramiento profesional.

Resolución 2707 de 5 de noviembre de 2003. Por medio de la cual se adopta el Manual y los instrumentos para la evaluación del desempeño de los docentes y directivos docentes que laboran en los establecimientos educativos estatales.

Resolución 4434 de 2006, por la cual se establecen las condiciones y mecanismos para la validación de los modelos de gestión de calidad de los establecimientos de educación preescolar, básica y media.

Decreto 1290 de 16 de abril de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Ley 594 del 14 de julio de 2000. Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones.

Decreto 3433 de 2008 para el otorgamiento de Licencias de Educación Formal.

TALENTO HUMANO

Ley 715 del 21 de diciembre de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Ley 909 del 23 de septiembre del 2004. Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Decreto 785 de 17 de marzo de 2005. Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.

Decreto 3782 de 2 octubre de 2007. Por el cual se reglamente la evaluación anual de desempeño laboral de los servidores públicos docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

Acuerdo No. 17 de 22 de enero de 2008. Por el cual se señalan los criterios legales y se establecen las directrices para la evaluación de desempeño laboral de los empleados de carrera y en periodo de prueba.

Acuerdo No. 18 de 22 de enero de 2008. Por el cual se establece el sistema tipo de evaluación de desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa y en periodo de prueba.

Resolución 1534 de 5 de diciembre de 2006. Por la cual se establecen las directrices para que las entidades desarrollen y adopten sistemas propios para la evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera o en período de prueba y se establece el Sistema Tipo.

Decreto 0620 de abril 5 de 2000. Por el cual se establecen reglas y criterios para la evaluación de docentes en ejercicio, al servicio del Estado y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2539 de 22 de julio de 2005. Por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a la cuales se aplican los decretos ley 770 y 785 de 2005.

Resolución 2707 de 5 de noviembre de 2003. Por medio de la cual se adopta el Manual y los instrumentos para la evaluación del desempeño de los docentes y directivos docentes que laboran en los establecimientos educativos estatales.

Decreto 1567 del 5 de agosto de 1998. Por el cual se crean el sistema de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.

Decreto Ley 2277 de 24 de septiembre de 1979, por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente.

Decreto 1278 de 19 de junio de 2002, por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente.

Ley 33 de 29 de enero de 1985, por la cual se dictan algunas medidas en relación con las cajas de previsión y con las prestaciones sociales para el sector público.

Decreto 3238 del 6 de octubre del 2004. Por medio del cual se reglamentan los concursos que rigen para la carrera docente y se determinan criterios, contenidos y procedimientos para su aplicación y reglamentarios.

Decreto 1494 de 13 de mayo de 2005. Por el cual se reglamentan los procedimientos para realizar modificaciones en las plantas de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo financiadas con cargo al Sistema General de Participaciones.

Decreto 3752 de 22 de diciembre de 2003. Por el cual se reglamentan los artículos 81 parcial de la Ley 812 de 2003, 18 parcial de la Ley 715 de 2001 y la Ley 91 de 1989 en relación con el proceso de afiliación de los docentes al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se dictan otras disposiciones

Circular 003 de 3 mayo de 2005 de la CNSC, Autorización de encargos y/o nombramientos provisionales en vacancia definitiva por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de entidades o por necesidades del servicio.

Decreto 709 de 17 de abril de 1996, por el cual se establece el reglamento general para el desarrollo de programas de formación de educadores y se crean condiciones para su mejoramiento profesional.

Ley 734 del 5 de febrero de 2002. Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. Título IV Capítulo II Deberes, artículo 34 Deberes del Servidor Público, numerales 1, 12, 26, 34, 37. Capítulo III Prohibiciones, artículo 35 Prohibiciones, numeral 8.

ATENCIÓN AL CIUDADANO

Ley 472 del 5 de agosto de 1988. Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones

Ley 962 del 8 de julio de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

- ✚ La auditoría se realizó por muestreo selectivo de evidencias de las actividades y resultado de la Secretaria de Educación en cada uno de los macroprocesos, por lo cual se tiene asociado un nivel de incertidumbre al no verificarse todos los documentos y registros.
- ✚ Como resultado de la auditoría, a los requisitos transversales de Sistema de Gestión de Calidad, fueron identificadas, las siguiente no conformidades:

| MACROPROCESO | Nº NO CONFORMIDADES | REQUISITO |
|-------------------|---------------------|-----------|
| TRANSVERSALES SGC | 3 | 3,9,11,12 |

3.2 EVALUACIÓN DEL PROCESO Y SERVICIO

Las actividades desarrolladas para la verificación de los diversos procesos incluyeron:

- ✚ Se realizó verificación de la documentación relacionada con cada uno de los procesos, en la etapa de planificación, la cual incluyó: Especificaciones técnicas, procesos y procedimientos, informe de auditoría del año anterior.
- ✚ Durante la auditoría se verificaron las acciones adelantadas por la Secretaria de Educación de Nariño, para mantener las especificaciones técnicas de los Macroprocesos de Talento Humano, Cobertura, calidad educativa y Atención al ciudadano.
- ✚ La auditoría se desarrolló mediante entrevistas a los líderes y los equipos de trabajo en cada de macroproceso y sus subprocesos así como en la verificación documental y de registros soporte de las actividades de las especificaciones técnicas.
- ✚ Como resultado de la auditoría fueron identificadas, para los macroprocesos, las siguiente no conformidades:

| MACROPROCESO | Nº NO CONFORMIDADES | REQUISITO |
|--------------------|---------------------|---------------------|
| COBERTURA | 2 | 28,41 |
| CALIDAD EDUCATIVA | 6 | 63g,64,65,66c,67,70 |
| TALENTO HUMANO | 2 | 16,22 |
| ATENCION CIUDADANO | 4 | 29,31,33,36 |

- ✚ La Secretaria de Educación de Nariño presentó la propuesta de acciones para las no conformidades identificadas para el sistema y para los macroprocesos el cual fueron revisadas y aprobadas por el auditor líder.

Conclusiones generales sobre la conformidad del servicio:

Se verificaron 8 no conformidades menores identificadas en la auditoría anterior, relacionadas con los procesos de cobertura, atención al ciudadano, talento humano y gestión de calidad en la prestación del servicio educativo, encontrando la aplicación de los respectivos planes de acción definidos por la Secretaría de Educación de Nariño. De acuerdo con lo verificado se da cierre a las no conformidades.

3.3 Conformidad del Sistema de control de la conformidad y del proceso o servicio

| | | |
|--|---------|----|
| Número de no conformidades detectadas en esta auditoría | Mayores | 0 |
| | Menores | 17 |
| Número de no conformidades solucionadas de esta auditoría | Mayores | 0 |
| | Menores | 0 |
| Número de no conformidades solucionadas que estaban pendientes de la auditoría anterior. | Menores | 8 |
| Número total de no conformidades pendientes | Mayores | 0 |
| | Menores | 17 |

Observaciones:

4. ASPECTOS RELEVANTES

GENERALES

- ✓ Las estrategias establecidas para la difusión de la política y objetivos de calidad (inducción a servidores, cartillas informativas y publicación en fondo de escritorios).

COBERTURA

- ✓ Los convenios desarrollados con el consejo noruego y con la corporación opción legal para la búsqueda de niños que se encuentran fuera del sistema escolar y posteriormente el desarrollo de planes para el acceso y permanencia en los municipios Balbacoas, Magüe, Roberto Payan, Francisco Pizarro, Mosquera, Olaya Herrera, El Charco, Santa Bárbara, La Tola.
- ✓ El desarrollo de la matriculación el 23/02/2014 el cual se identificaron 190 niños a los cuales se les hizo la matrícula respectiva.
- ✓ La implementación de capacitaciones a rectores en temas de emprendimiento con el fin de mantener la autogestión en sus instituciones educativas.
- ✓ El acuerdo entre la secretaría y los hogares del ICBF que tiene como objetivo llevar a cabo reportar a los niños de 4 años que se durante el año cumplan los 5 años para ser registrados en el sistema escolar junto con un informe del proceso del niño(a) con sus principales logros, dificultades y características de la familia, intereses gustos y miedos.

CALIDAD EDUCATIVA

- ✓ El desarrollo del proyecto para el departamento de Nariño en evaluación y promoción de estudiantes el cual tiene como fin estandarizar el sistema institucional de evaluación para las 224 instituciones educativas.
- ✓ El plan de re significación del manual de convivencia basados en la guía 49 y soportado con ejemplos y criterios para la re significación.
- ✓ El comercial dirigido para el departamento (emitido por tv regional) informando la importancia en el uso del manual de convivencia.
- ✓ El registro de asistencias técnicas personalizadas aprovechando la asistencia de los rectores en la secretaría, para proporcionar información y aclaración de dudas.

TALENTO HUMANO

- ✓ La generación del cronograma mensual en el cual se determina las fechas y actividades actualizadas para su seguimiento y realización.

ATENCIÓN AL CIUDADANO

- ✓ El material impreso para orientar a los ciudadanos en el registro de requerimientos en SAC y la cartilla de bolsillo contiene los requisitos para hacer solicitudes personalmente en la Secretaría de Educación.

5. ASPECTOS POR MEJORAR

GENERALES

- ✗ Revisar los documentos del sistema y la pertinencia en la necesidad de actualizarlos, debido a que se han actualizado hasta el momento 6 documentos en el año 2014, el resto de documentos tienen actualización de 2012.
- ✗ Desarrollar estrategias para lograr la aprobación de las tablas de retención documental según el seguimiento que se ha realizado en su actualización y solicitud de aprobación al archivo general.
- ✗ Garantizar la pertinencia en el registro de los productos no conformes con base en la generación de fuentes de productos no conformes.
- ✗ Garantizar en los registros de las auditorías realizadas que se ha tenido en cuenta las especificaciones técnicas como referencia.

COBERTURA

- ✗ Garantizar el registro de todos los niños antiguos en la misma sede.
- ✗ Garantizar el seguimiento a los cronogramas.

CALIDAD EDUCATIVA

- ✗ Realizar el seguimiento a la implementación del Sistema Institucional de Evaluación Escolar de todas las instituciones educativas oficiales y privados.
- ✗ Garantizar la divulgación de los resultados de las pruebas externas a la comunidad educativa.
- ✗ Crear estrategias para terminar la construcción de los 31 planes de mejoramiento institucional para ser subidos en el SIGCE.

TALENTO HUMANO

- ✗ Verificar los registros de las fechas de notificación en las evaluaciones de desempeño.
- ✗ Verificar los registros de los actos administrativos (número de acto y fecha) en el sistema Humano con los registros físicos de las hojas de vida.
- ✗ Verificar los registros de las solicitudes y respuestas a los requerimientos de mejoramiento salarial por Especialización.

ATENCIÓN AL CIUDADANO

- ✗ Llevar a cabo el comité aplazado el 24 de noviembre para revisar los resultados de la encuesta de satisfacción.

6. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DE LA AUDITORÍA ANTERIOR

A continuación se muestra el registro del seguimiento a las acciones implementadas de las no conformidades mayores de la auditoría anterior:

1. La SEM no evidencia la generación de planes de mejoramiento en Comité Directivo a partir de la consolidación y análisis de los datos de las encuestas de satisfacción (muestra del 10% de los usuarios atendidos) y los informes mensuales del proceso de Atención al Ciudadano
Seguimiento al plan de acción: Se evidencia informe realizado en diciembre de los datos consolidados de todo el año de las encuestas de satisfacción el 232/12/14 se socializó al comité los resultados de septiembre octubre y noviembre en el cual se evidencia n acciones de mejora a implementar.
2. La SED no realiza análisis de las cohortes de estudiantes atendidos en el sistema y de las necesidades de continuidad de la oferta del servicio educativo.
Seguimiento al plan de acción: Se evidencia el análisis realizado por cohortes en los informes, sin embargo no se tienen en cuenta para análisis de la proyección de la demanda.
3. La SED no evidencia la gestión de las novedades de la planta de personal utilizando el Sistema de Información de Gestión de Recursos Humanos y el análisis de ausentismo.
Seguimiento al plan de acción: Se realizó muestreo con los docentes y directivos docentes Germán Alirio Mejía, Gladis Oneyda Pazos, Jesús Alberto Rodríguez, Alba Olivia Bravo, Fabio Francisco Gómez y William Sofonías Cuaran, en los cuales se verificaron las novedades registradas en humano y lo s soportes en las hojas de vida.
4. No se evidencia en la SED la ejecución de las actividades planificadas en el plan de Bienestar e Incentivos de la planta docente.
Seguimiento al plan de acción: Se verifica los planes de bienestar y se evidencia:
Encuentro de rectores: desde el 2 al 4 de diciembre 2014
Inducción, reinducción presencial: 25 y 28 de noviembre
Jornada deportiva y recreativa de la gobernación 2014: 12 de junio
Juegos del magisterio: 27 al 31 de octubre
Taller de seguridad y salud en el trabajo: 22 de mayo
5. No se evidencian análisis de resultados de evaluaciones externas identificando fortalezas y mejoras en áreas y competencias para cada EE y de manera general para la Entidad territorial.
Seguimiento al plan de acción: Se evidencia análisis de resultados de pruebas saber grados 3, 5 9 y 11 de 2013 con los respectivos análisis de los resultados.
6. No se evidencian análisis de los resultados de la autoevaluación institucional de los establecimientos educativos, con base en los reportes generados por el SIGCE en el Módulo PMI
Seguimiento al plan de acción: Se evidencia el análisis de autoevaluación 2013 para 212 de 224 instituciones educativas, en el cual se muestra análisis de los resultados y recomendaciones para la mejora.
7. No se evidencia que la SED preste asistencia técnica para la implementación de Proyectos Pedagógicos Transversales en los establecimientos educativos, en coordinación con otras instituciones y sectores.
Seguimiento al plan de acción: Se desarrollo capacitación en educación sexual y construcción de ciudadanía el 12 y 13 de junio de 2014 dirigida a 76 instituciones educativas.
Convivencia escolar y proyecto de educación sexual el 28/05/14 a la institución educativa Chicagüi.

Capacitación a los ce lejanos en la resignificación del manual de convivencia de acuerdo a la 1620 en el cual asistieron 91 ce realizado el 15/11/14

Se tiene un convenio con Profamilia mediante acta de 12/09/14 para capacitar a docentes en educación sexual y reproductiva en el cual está dirigido a 44 docentes de 35 instituciones educativas de manera virtual en 120 horas el cual inició el 06/10/14 y se tiene programado para terminar en abril/2015. Producto de la capacitación es que los docentes capacitados sean los orientadores para los estudiantes.

Se tiene convenio con Haz Paz para la capacitación en rutas de atención integral en prevención de vulneración de derechos focalizado a 10 municipios de la costa y 2 del montecostero en 18 instituciones educativas. El objetivo es orientar a directivos y coordinadores en ubicar la entidad de atención según la situación y ruta de atención integral (realizado el 27 y 28 de octubre 2014).

Se esta desarrolla un proyecto con Investic (proyecto de regalías) en el cual consiste en el apoyo para la implementación y desarrollo de proyectos educativos transversales y su sistematización.

8. No se evidencia la asistencia técnica a los establecimientos educativos para gestionar el desarrollo de Experiencias Pedagógicas Significativas.

Seguimiento al plan de acción: Se presentó en el foro departamental 10 experiencias significativas de 2013, las cuales fueron premiadas con 80, 60 y 50 millones de pesos para la institución educativa ganadora (se evidencia res 2108 de 03/06/14 la cual reconoce los premios.). A los 7 participantes que no ganaron se les reconoció con un portátil, video beam y pantalla para la institución educativa.

Se tiene la experiencia de la institución educativa San José del municipio de Gualmatan la cual fue invitada por el MEN al foro nacional de experiencias significativas. En Colombia Aprende se tiene 3 experiencias significativas (origami como experiencia para el aprendizaje de las matemáticas; tradicional juego de las Abas como estrategia pedagógica para entretener saberes matemáticos, el tejido en guanga como estrategia pedagógica para el aprendizaje de las matemáticas.

El 28 de noviembre se realizó el foro departamental de experiencias significativas el cual se presentaron 11 experiencias relacionadas a con convivencia ciudadana en el cual los 3 ganadores son acreedores de 30, 25 y 20 millones para la institución educativa. Los ganadores fueron abriendo caminos para aprender a convivir; un paraíso en un medio de conflicto generando espacio democráticos y protectores que favorecen la convivencia escolar; construyendo escenarios de convivencia y paz desde el proyecto de liderazgo pedagógico y la formación práctica en valores estudiantiles.

7. RECOMENDACIONES PARA LA AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO

Realizar seguimiento a todos los aspectos por mejorar relacionados en el presente informe, ya que pueden ser objeto de no conformidades.

8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

8.1 Reclamos

✚ La secretaria de Educación recibe, radica y da tratamiento y respuesta a las PQRS a través del registro en el sistema SAC y mediante la aplicación de los procedimientos establecidos en el macroproceso de Atención al ciudadano.

✚ El cuadro a continuación presenta el estado de requerimientos y tendencia de las PQRS en la vigencia 2014 a la fecha de esta auditoría:

| Tipo de Requerimiento | Cantidad |
|-----------------------|----------|
| Consulta | 117 |
| Felicitaciones | 6 |
| Sugerencia | 40 |
| Trámite | 39562 |
| Queja o Reclamo | 171 |
| Invitación | 174 |

✚ Los requerimientos en su mayoría son trámites relacionados con el proceso de Talento humano en temas de novedades. Las quejas están relacionadas primordialmente con inconsistencias en nómina, y por parte de los padres de familia reportando que docente no llegó a trabajar.

✚ A la fecha de esta auditoría se presenta el siguiente comportamiento relacionado con la oportunidad en la respuesta:

| Estado de Requerimiento | Cantidad |
|-----------------------------|----------|
| Vencidos | 1 |
| A tiempo | 1660 |
| Finalizados a tiempo | 37607 |
| Finalizados fuera de tiempo | 774 |

8.2 Uso del certificado

Se verificó el adecuado uso del logo-símbolo, acorde a lo establecido en el Reglamento del servicio R-PD-06.

8.3 Cambios en la organización

No se han presentado cambios.

9. CONCEPTO DEL EQUIPO AUDITOR

| | | | |
|---|---|--|---|
| | Se recomienda otorgar el certificado | | Se recomienda no otorgar el certificado |
| | Se recomienda mantener el certificado | | Se recomienda suspender el certificado |
| X | Se recomienda renovar el certificado de: Gestión de la Calidad del Servicio Educativo, Cobertura del Servicio Educativo, Gestión del Recurso Humano en el Sector Educativo y Atención al Ciudadano. | | Se recomienda cancelar el certificado |
| | Se recomienda ampliar el certificado | | Se recomienda no ampliar el certificado |
| | Se recomienda reactivar el certificado | | |

Observaciones:

| | | | |
|-----------------------|--------------------------|--------|-------------------|
| Nombre Auditor Líder: | David Barahona P. | Fecha: | 2014-12-23 |
|-----------------------|--------------------------|--------|-------------------|

11. ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

| | |
|---|--|
| X | Anexo 1. No conformidades detectadas y acción correctiva propuesta por la Organización |
|---|--|

ANEXO 1. NO CONFORMIDADES DETECTADAS Y ACCIONES CORRECTIVAS PROPUESTAS POR LA ORGANIZACIÓN

| No. | Fecha | NC M | NC m | Numeral del requisito | | Descripción del incumplimiento | Corrección y fecha propuestas | Análisis de causas | Acción correctiva y fecha propuestas | Aceptación del plan de acción por auditor |
|-----|----------|------|------|-----------------------|--------------------|---|--|---|--|---|
| | | | | Proceso o servicio | Sistema de gestión | | | | | |
| 1 | 04/12/14 | | X | | Numeral 3 | <p>En las revisiones por la dirección no se evidencia un seguimiento al desempeño de los macroprocesos, en intervalos de tiempo determinado. Evidencia A pesar que se realizan comités mensuales, no se evidencia una revisión a intervalos de tiempo, con el fin de evidenciar el desempeño de los procesos a la luz de las especificaciones técnicas.</p> | <p>Adelantar por parte de la dirección seguimiento a los Macroprocesos con el fin de verificar que en el desarrollo de los procesos se cumpla las especificaciones técnicas. Trimestralmente vigencia 2015.</p> | <p>Dentro de las actividades programadas por la dirección no se tuvo en cuenta el seguimiento frecuente a los procesos con el objeto de verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas por el Ministerio de Educación e ICONTEC a los Macroprocesos Certificados.</p> | <p>Programar seguimiento trimestral por la dirección de los Macroprocesos con el fin de revisar su desempeño teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los procesos certificados. Seguimientos trimestrales vigencia 2015</p> | <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/> Fecha: 2014-12-17</p> |

INFORME DE AUDITORÍA EN SITIO
CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS



| | | | | | | | | | | |
|---|----------|--|---|--|---------------|---|---|---|--|---|
| 2 | 04/12/14 | | X | | Numeral 9 | <p>La entidad no evidencia la medición y seguimiento de las características del proceso para verificar que se cumplen los requisitos de las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Evidencia</p> <p>Los indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acciones correctivas efectivas, no evidencia rango claramente definido (en malo está $64 > X$; regular $84 < x < 65$ y bueno $85 > x < 100$). -Ejecución de pruebas saber por establecimiento educativo evidencia meta de 2068 y rangos en porcentaje; no se evidencia línea base. -Mejoramiento de la calificación de las competencias no evidencia línea base ni rangos. <p>No se consolida indicadores para su gestión.</p> | <p>Revisar los Macroprocesos con el fin de adelantar los ajustes pertinentes a los indicadores y verificar si los que evidencia cada macroproceso le permite a la entidad su medición para la toma de decisiones</p> <p>Primer semestre de 2015</p> | <p>Se presentó dificultad en la elaboración de los indicadores ya que no hubo claridad por parte de los responsables en su formulación y medición</p> | <p>Ajustar los indicadores existentes en los macroprocesos con el fin que le permita a la entidad la toma de decisiones.</p> <p>Adelantar capacitación a los responsables de formular y elaborar indicadores.</p> <p>Realizar seguimiento trimestral de los indicadores de los procesos, de acuerdo a su periodicidad.</p> <p>Primer semestre del 2015</p> | <p>SI <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>NO <input type="checkbox"/></p> <p>Fecha: 2014-12-17</p> |
| 3 | 04/12/14 | | X | | Numeral 11,12 | <p>En las acciones preventivas y correctivas, no se evidencia la determinación de causas de las situaciones encontradas con el fin de identificar la causa raíz.</p> <p>Evidencia</p> <p>En las acciones implementadas no se evidencia la implementación de una herramienta para el análisis de causa.</p> | <p>Realizar el análisis que permita determinar las causas de las situaciones encontradas e identificar la causa raíz, mediante las se formulan las acciones preventivas y correctivas, las cuales permiten adelantar acciones que permitan corregir los hallazgos o no conformidades identificadas.</p> <p>Marzo 2015</p> | <p>No se tuvo claro las no conformidades o hallazgos identificados, lo que conllevo a que no se determine claramente la causa raíz que lo genero.</p> <p>Además se observo que el personal de la SED desconoce sobre la conformación de los diagramas de causa y efecto</p> | <p>Determinar con claridad las causas mediante las cuales se genera los hallazgos o las no conformidades identificadas.</p> <p>Adelantar acciones para evitar la ocurrencia de no conformidades.</p> <p>Capacitación en herramientas de identificación de causas</p> <p>Marzo 2015</p> | <p>SI <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>NO <input type="checkbox"/></p> <p>Fecha: 2014-12-17</p> |

INFORME DE AUDITORÍA EN SITIO
CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS



| | | | | | | | | | |
|---|----------|--|---|--|--|--|---|---|---|
| 4 | 04/12/14 | | X | | <p>Atención al ciudadano numeral 29</p> <p>No se evidencia la actualización de los ejes temáticos de manera conjunta entre el líder de atención al ciudadano y los responsables de cada una de las áreas de la Secretaría de Educación.</p> <p>Evidencia De la circular N 77 enviada los líderes de proceso el 22/10/14 solicitando actualización de los ejes temáticos, no se evidencia respuesta de calidad y cobertura.</p> | <p>Actualizar con el Líder de cada dependencia los ejes temáticos con el fin de tener claridad de la los procesos que maneja cada una de ellas y así direccionar los requerimientos que ingresan por el SAC.</p> <p>Febrero 2015</p> | <p>Algunas dependencias de la SED no atendieron la Circular No. 77 del 22 de octubre de 2014, en la cual se solicitaba la actualización de los ejes temáticos, por cuanto no tuvieron claridad en lo que se solicitaba.</p> | <p>Solicitar la actualización de los ejes temáticos a las dependencias que no atendieron este requerimiento y reiterarles la importancia de su actualización para el SAC.</p> <p>Enero de 2015</p> <p>Una vez consolidada la información de los ejes temáticos serán enviados al Líder SAC del Ministerio de Educación para que sean revisados y aprobados.</p> <p>Febrero de 2015.</p> | <p>SI <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>NO <input type="checkbox"/></p> <p>Fecha: 2014-12-17</p> |
|---|----------|--|---|--|--|--|---|---|---|

INFORME DE AUDITORÍA EN SITIO
CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS



| | | | | | | | | | |
|---|----------|--|---|--|--|--|--|---|---|
| 5 | 04/12/14 | | X | | <p>Atención al ciudadano numeral 31</p> <p>No se evidencia el trámite y respuesta oportuna en el sistema de información de Atención al Ciudadano las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y correspondencia que ingrese a la Secretaría de Educación.</p> <p>Evidencia La PQR 41221 no evidencia calidad de respuesta; la PQR 12607 se venció según los tiempos y la PQR 16347 no evidencia respuesta.</p> | <p>Realizar seguimiento continuo y desarrollar acciones que permitan a los funcionarios dar respuesta a tiempo y con calidad a los requerimientos</p> <p>Vigencia 2015</p> | <p>Falta de compromiso por parte de los funcionarios que no atienden los requerimientos asignados</p> | <p>Realizar seguimiento a cada funcionario en puesto de trabajo con el fin de que se atiendan los requerimientos a tiempo y con calidad.</p> <p>Mensual durante la vigencia 2015</p> <p>Llevar a cabo campañas de concientización a los funcionarios de la SED, ya que la no respuesta oportuna de los requerimientos puede conllevar a la apertura de un proceso disciplinario y a la pérdida de la certificación del Macroproceso de Atención al Ciudadano.</p> <p>Campañas vigencia 2015</p> | <p>SI <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>NO <input type="checkbox"/></p> <p>Fecha: 2014-12-17</p> |
| 6 | 04/12/14 | | X | | <p>Atención al ciudadano numeral 33</p> <p>No se evidencia la actualización de la información de los trámites y las preguntas frecuentes, como medio de orientación al ciudadano.</p> <p>Evidencia De la circular N 77 enviada los líderes de proceso el 22/10/14 solicitando actualización de los ejes temáticos, trámites y preguntas frecuentes no se evidencia respuesta de calidad y cobertura, no se evidencia trámites de cobertura</p> | <p>Actualizar la información de los trámites y las preguntas frecuentes por parte de las áreas de la SED con el fin de que le sirva al usuario como medio de orientación, y enviarla a la Administradora del SAC para que sean actualizadas en el sistema.</p> <p>Marzo de 2015.</p> | <p>No se atendió la circular No. 77 del 22 de octubre de 2014, por parte de algunas dependencias de la SED, en la cual se solicitó la actualización de los trámites y las preguntas frecuentes</p> | <p>Solicitar a las dependencias que no atendieron la Circular No. 77 del 22 de octubre del 2014, la actualización de ejes temáticos, trámites y preguntas frecuentes.</p> <p>Enero y Febrero de 2015</p> <p>Programar reuniones con las diferentes dependencias, con el fin de revisar de manera conjunta los trámites y preguntas frecuentes que se generan en cada una de ellas.</p> <p>Enero y Febrero de 2015.</p> | <p>SI <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>NO <input type="checkbox"/></p> <p>Fecha: 2014-12-17</p> |

INFORME DE AUDITORÍA EN SITIO
CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS



| | | | | | | | | | |
|---|----------|--|---|--|---|--|---|--|---|
| 7 | 04/12/14 | | X | | <p>Atención al ciudadano numeral 36</p> <p>No se evidencia la generación de los planes de mejoramiento como resultado del informe sobre el estado de los requerimientos radicados en el sistema.</p> <p>Evidencia</p> <p>A pesar de que se ha mejorado en el ranking, no se evidencia planes de acción que minimice los requerimientos vencidos (en la actualidad se cuenta con 774 requerimientos finalizados fuera de tiempo)</p> | <p>Elaborar de manera conjunta con el Comité directivo los planes de mejoramiento, teniendo en cuenta los resultados de los informes sobre el estado de los requerimientos radicados en el Sistema de Atención al Ciudadano</p> <p>Durante la vigencia 2015 de forma cuatrimestral</p> | <p>Una vez socializados los informes en Comité Directivo no se tuvo en cuenta la elaboración de los planes de mejoramiento como resultado de los informes presentados</p> | <p>Adelantar seguimiento al cumplimiento de las respuestas de los requerimientos radicadas en el SAC</p> <p>Mensualmente vigencia 2015.</p> <p>Elaborar informes como resultado de los seguimientos realizados a los requerimientos y socializarlos en Comité Directivo</p> <p>Mensualmente vigencia 2015.</p> <p>Generar los planes de mejoramiento de acuerdo al resultado presentado en los informes sobre el estado de los requerimientos.</p> <p>Cuatrimstralmente vigencia 2015.</p> <p>Adelantar acciones preventivas o correctivas de acuerdo a los resultados evidenciados en los informes. Mensualmente vigencia 2015.</p> | <p>SI <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>NO <input type="checkbox"/></p> <p>Fecha: 2014-12-17</p> |
|---|----------|--|---|--|---|--|---|--|---|

INFORME DE AUDITORÍA EN SITIO
CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS



| | | | | | | | | | |
|---|----------|--|---|--|--|--|---|---|---|
| 8 | 04/12/14 | | X | | <p>Proceso de Cobertura numeral 28</p> <p>No se evidencia el registro del análisis de las cohortes de niños atendidos en el sistema.</p> <p>Evidencia A pesar que se han realizado análisis de resultados por cohortes para el estudio de insuficiencia, no se evidencia un análisis consolidado para identificar el comportamiento de un tiempo determinado, al igual que las necesidades de continuidad de la oferta del servicio educativo.</p> | <p>En cada análisis que se haga, respecto a los resultados de matrícula se hará énfasis a qué tipo de Cohorte se refiere.</p> <p>Fecha: Se incluirá a partir del 2° informe, para el comité de cobertura del 2014. Diciembre 2014.</p> | <p>No se especifica en el inicio de cada informe, que tipo de cohorte se utiliza.</p> | <p>1. Especificar claramente que tipo de cohorte se tiene en cuenta en cada uno de los reportes, informes o análisis que realice el Equipo de Cobertura.</p> <p>A partir de los resultados de la Auditoría, cobertura ya está atendiendo esta recomendación; la cual se evidenciara en cada uno de los reportes que se emita.</p> <p>Fecha: Julio de 2015</p> | <p>SI <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>NO <input type="checkbox"/></p> <p>Fecha: 2014-12-17</p> |
|---|----------|--|---|--|--|--|---|---|---|

INFORME DE AUDITORÍA EN SITIO
CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS



| | | | | | | | | | |
|---|----------|--|---|--|---|--|--|--|---|
| 9 | 04/12/14 | | X | | <p>Proceso de Cobertura numeral 41</p> <p>No se evidencia la solicitud a los establecimientos educativos no oficiales el reporte de información de matrícula.</p> <p>Evidencia No se evidencia el registro de solicitud a los establecimientos educativos no oficiales.</p> | <p>Articular a los E.E. de carácter privado en el reporte de información de matrícula, según anexo 5A</p> <p>Fecha: Febrero 2015</p> | <p>No se le da la suficiente importancia al aporte en la matrícula por parte de EE privados.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Generación de cortes mensual de matrícula, en el cual se detallara los EE privados. Fecha: 1 – 5 cada mes. 2. Incluir a los EE privados en el Plan de Seguimiento. Fecha: Enero de 2015 3. Especificar claramente la característica de EE privados, en cada análisis o informe que se realice. Fecha: A partir del próximo informe. | <p>SI <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>NO <input type="checkbox"/></p> <p>Fecha: 2014-12-17</p> |
|---|----------|--|---|--|---|--|--|--|---|

INFORME DE AUDITORÍA EN SITIO
CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS



| | | | | | | | | | | |
|----|----------|--|---|--|---|---|--|---|--|---|
| 10 | 04/12/14 | | X | | <p>Proceso de Gestión de Calidad en el Servicio educativo numeral 63g</p> | <p>No se evidencia el seguimiento a la calificación que otorga el establecimiento educativo a la asistencia técnica realizada. Evidencia De los registros recolectados de la evaluación de satisfacción de las asistencia técnica, no se evidencia una consolidación de los resultados para su seguimiento.</p> | <p>Entregar al funcionario responsable del subproceso A03.03 "Seguimiento a la Asistencia Técnica", los formatos de evaluación de asistencia técnica, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2014</p> <p>Fecha: Tercera semana de Diciembre de 2014</p> | <p>No se ha entregado oportunamente las evaluaciones que se aplican en cada sesión de asistencia técnica al funcionario de la Oficina de Planeación responsable de analizarlas.</p> | <p>Ajuste del formato de Evaluación del Impacto de la Orientación y Capacitación. Fecha: tercera semana de diciembre de 2014.</p> <p>Socialización del formato ajustado a los funcionarios de la Subsecretaría de Calidad Educativa y Planeación Estratégica. Fecha: tercera semana de diciembre de 2014.</p> <p>Entrega de evaluaciones para el análisis y socialización trimestral de los resultados obtenidos. Fecha Tercera semana de Diciembre de 2014.</p> | <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/> Fecha: 2014-12-17</p> |
| 11 | 04/12/14 | | X | | <p>Proceso de Gestión de Calidad en el Servicio educativo numeral 64</p> | <p>No se evidencia en la caracterización y perfil territorial del sector educativo el análisis de los resultados por áreas y competencias en las pruebas SABER, el consolidado de los resultados de la evaluación de desempeño de docentes y directivos docentes y el consolidado territorial de resultados de la ruta de mejoramiento institucional (Autoevaluación y PMI). Evidencia En la caracterización subida en el SIGCE, no se evidencia los ítems anteriormente nombrados.</p> | <p>Incluir en la caracterización y perfil territorial del sector educativo para la vigencia de 2014 el análisis de los resultados por áreas y competencias en las pruebas SABER, el consolidado de los resultados de la evaluación de desempeño de docentes y directivos docentes y el consolidado territorial de resultados de la ruta de mejoramiento institucional, actualizando así la información respectiva. (Autoevaluación y PMI).</p> <p>Fecha: Segunda quincena de enero de 2015</p> | <p>La caracterización y perfil territorial se contempló en el Plan Territorial de Formación Docente, sin embargo no se subió la respectiva información al SIGCE.</p> | <p>Actualización de la caracterización y perfil territorial del sector educativo para la vigencia 2014.</p> <p>Segunda quincena de Enero de 2015.</p> | <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/> Fecha: 2014-12-17</p> |

INFORME DE AUDITORÍA EN SITIO
CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS



| | | | | | | | | | | |
|----|----------|--|---|--|--|--|---|--|--|---|
| 12 | 04/12/14 | | X | | <p>Proceso de Gestión de Calidad en el Servicio educativo numeral 65</p> | <p>No se evidencia la gestión del plan de apoyo al mejoramiento con base en los requisitos identificados en el numeral 65 de la especificación técnica M-DS-EB-CE-00-01 versión 2. Evidencia No se evidencia la viabilidad financiera del PAM ni el seguimiento periódico a las actividades.</p> | <p>Actualizar la información requerida del PAM, de acuerdo a lo establecido en el numeral 65 de la especificación técnica M-DS-EB-CE-00-01 versión 2. Fecha: Primera quincena de enero de 2015.</p> | <p>Desactualización de la caracterización y el Perfil Educativo del departamento de Nariño en la plataforma SIGCE.</p> | <p>Los responsables de los proceso de evaluación y mejoramiento, gestionarán los insumos necesarios para la actualización del Plan de Apoyo al Mejoramiento de acuerdo a los establecido en el numeral 65 de las especificaciones técnicas para el Macroproceso de Calidad. Fecha segunda quincena de diciembre de 2014. Actualización del contenido del Plan de Apoyo al mejoramiento a partir de los insumos señalados en la anterior acción. Fecha segunda quincena de diciembre de 2014. Entrenamiento de los funcionarios participantes en los procesos de evaluación y mejoramiento institucional en uso y aprovechamiento de los módulos PAM, PEI, PMI, y TIC'S de la plataforma SIGCE. Fecha: segunda quincena de enero de 2015. Entrenamiento de los funcionarios involucrados en la planeación estratégica y uso de resultados para la toma de decisiones asociadas a la gestión del servicio educativo de la SED.. Fecha: segunda quincena de enero de 2015 Actualización del Plan de Apoyo al mejoramiento en la plataforma SIGCE. Aprobado Fecha segunda quincena de febrero de 2015</p> | <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/> Fecha: 2014-12-17</p> |
|----|----------|--|---|--|--|--|---|--|--|---|

INFORME DE AUDITORÍA EN SITIO
CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS



| | | | | | | | | | |
|----|----------|--|---|--|---|--|---|---|---|
| 13 | 04/12/14 | | X | | <p>Proceso de Gestión de Calidad en el Servicio educativo numeral 66c</p> <p>No se evidencia la revisión y retroalimentación en el SIGCE o en el sistema de información con el que cuenta la Entidad Territorial Certificada los Proyectos Educativos de los establecimientos. Evidencia De 210 PEI y PEC que se tienen subidos en el SIGCE, se han retroalimentado 15.</p> | <p>Capacitar a los funcionarios responsables de la revisión y de la retroalimentación de los Proyectos Educativos Institucionales y Proyectos Educativos Comunitarios para el aprovechamiento eficiente de la plataforma SIGCE</p> <p>Estructurar una propuesta para solicitar al MEN la ampliación de la planta de personal de la SED.</p> <p>Fecha: segunda quincena de febrero de 2015.</p> | <p>No se cuenta con el personal suficiente para la revisión, análisis y retroalimentación de los PEIS y PECs y no existe suficiente formación de los de los funcionarios de Calidad encargados del manejo de la plataforma SIGCE.</p> | <p>Entrenamiento de los funcionarios participantes en los procesos de evaluación y mejoramiento institucional en uso y aprovechamiento de los módulos PAM, PEI, PMI, y TIC'S de la plataforma SIGCE.</p> <p>Fecha: segunda quincena de enero de 2015.</p> <p>Revisión y retroalimentación de los PEI registrados en la plataforma SIGCE.</p> <p>Estructuración de una propuesta de ampliación de planta de personal de la SED.</p> <p>Fecha: febrero a diciembre de 2015.</p> | <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> X</p> <p>NO <input type="checkbox"/></p> <p>Fecha: 2014-12-17</p> |
|----|----------|--|---|--|---|--|---|---|---|

INFORME DE AUDITORÍA EN SITIO
CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS



| | | | | | | | | | | |
|----|----------|--|---|--|--|---|--|--|--|---|
| 14 | 04/12/14 | | X | | <p>Proceso de Gestión de Calidad en el Servicio educativo numeral 67</p> | <p>No se evidencia la gestión del plan territorial de formación docente con base en los requisitos identificados en el numeral 67 de la especificación técnica M-DS-EB-CE-00-01 versión 2. Evidencia En la gestión de los planes de formación territorial docente no se evidencia la identificación ni priorización de las necesidades a partir de los resultados de pruebas SABER, evaluaciones de desempeño de docentes y autoevaluaciones institucionales así como la caracterización del perfil territorial. No se evidencia el seguimiento al plan territorial de formación docente.</p> | <p>Articular elementos del Plan Territorial de Formación Docente a los requisitos identificados en el numeral 67 de la especificación técnica M-DS-EB-CE-00-01 versión 2. Fecha: Primera quincena de enero de 2015.</p> | <p>No se tuvo en cuenta la articulación necesaria entre las necesidades de formación de los docentes en lo relacionado a los resultados de pruebas SABER, evaluación docente y autoevaluación, aunque en la formulación se tuvo en cuenta los resultados para identificar algunos programas.</p> | <p>Revisar la vigencia del actual Comité Territorial de Formación Docente. Fecha: segunda quincena de diciembre de 2014. Actualizar el Plan Territorial de Formación Docente para la vigencia 2015 y evaluar la viabilidad económica del mismo. Fecha: segunda quincena de diciembre de 2014</p> | <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/> Fecha: 2014-12-17</p> |
| 15 | 04/12/14 | | X | | <p>Proceso de Gestión de Calidad en el Servicio educativo numeral 70</p> | <p>No se evidencia que las estrategias y acciones que promuevan la articulación institucional den cobertura todas las instituciones educativas. Evidencia Del convenio desarrolla con el SENA y la Universidad Mariana han dado cobertura a 57 instituciones educativas de las 224 que son en total.</p> | <p>Establecer estrategias y acciones que promuevan la articulación institucional en un mayor número de establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento, acorde a la vigencia presupuestal 2015. Fecha: marzo-diciembre de 2015.</p> | <p>Las metas propuestas en el Plan de Desarrollo del departamento, solo se proyectó la articulación a 23 nuevas Instituciones Educativas del departamento.</p> | <p>Convocar, focalizar y articular nuevas Instituciones educativas a los convenios de articulación vigentes con las entidades de educación superior. Fecha: marzo – diciembre de 2015.</p> | <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/> Fecha: 2014-12-17</p> |

INFORME DE AUDITORÍA EN SITIO
CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS



| | | | | | | | | | | |
|----|----------|--|---|--|--|--|--|--|---|---|
| 16 | 04/12/14 | | X | | <p>Proceso de Gestión del Recurso Humano en el Sector Educativo numeral 16</p> | <p>No se evidencia la información actualizada de la planta, teniendo en cuenta las novedades de personal que se presenten. Evidencia El docente Germán Alirio Mejía (5268115) no evidencia copia de la cédula nueva, Gladis Oneyda Pazos (30740774) ha realizado estudios profesionales y no se evidencia actualizada la hoja de vida, William Sofonías Cuaran (5237223) ha realizado estudios de especialización y no se evidencia la hoja de vida actualizada.</p> | <p>Expedir una circular donde se solicite hoja de vida actualizada con sus respectivos soportes. Enero 13 de 2015.</p> | <p>La dependencia ha sufrido cambios administrativos. A su vez ha faltado capacitación en el sistema HUMANO y desarrollo de estrategias que permitan actualizar las novedades en las hojas de vida</p> | <p>1. Recepcionar y revisar hojas de vida con sus respectivos anexos (30 marzo de 2015) 2. Ingresar al sistema HUMANO 30 de Septiembre de 2015.</p> | <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/> Fecha: 2014-12-17</p> |
|----|----------|--|---|--|--|--|--|--|---|---|

INFORME DE AUDITORÍA EN SITIO
CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS



| | | | | | | | | | | |
|----|----------|--|---|--|--|--|---|---|--|---|
| 17 | 04/12/14 | | X | | <p>Proceso de Gestión del Recurso Humano en el Sector Educativo numeral 22</p> | <p>No se evidencia que con base en los resultados de las evaluaciones de desempeño, se identifique las necesidades para la planeación y seguimiento de los programas de bienestar</p> <p>Evidencia</p> <p>No se evidencia en el plan de bienestar las necesidades con base en los resultados de las evaluaciones de desempeño.</p> | <p>Mediante oficio se procederá a remitir a la oficina de Calidad Educativa a los funcionarios encargados de formación docente; Evaluación de Desempeño Docente y autoevaluación Institucional (GENOVEVA GUSTIN – MARIO ARTURO DELGADO y NELLY GOMEZ) las diferentes necesidades de capacitación para la construcción del plan de Bienestar, capacitación y estímulos para el año 2015</p> | <p>Desde la oficina de Recursos Humanos se puede establecer que no se tiene consolidado las necesidades de Capacitación para el personal docente ya que no fue reportada esta información desde la oficina de Calidad Educativa encargados de la formación docente.</p> | <p>1. Oficiar a la dependencia de calidad educativa a cerca del reporte de las necesidades de capacitación docente (12 de Diciembre de 2014)</p> <p>2. Consolidar la información de capacitaciones con el fin de construir e incluir en el Plan de Bienestar para la vigencia 2015 (01 febrero de 2015)</p> <p>3. Elaborar El Plan de Bienestar Capacitación y estímulos e incentivos para los servidores públicos condicionado a los recursos económicos que se aprueben para el año 2015.</p> <p>4. Ejecutar el Plan de acuerdo a las necesidades de capacitación tanto de docentes, directivos docentes, funcionarios administrativos y personal de planta de la S.E.D. (02 de marzo de 2015)</p> | <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> X</p> <p>NO <input type="checkbox"/></p> <p>Fecha: 2014-12-17</p> |
|----|----------|--|---|--|--|--|---|---|--|---|

INFORME DE AUDITORÍA EN SITIO
CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS

